

RESOLUCIÓN Nº 74 .-

Quintero, 18 ABR 2013

VISTOS:

- La solicitud de aprobación de Subdivisión presentada por el propietario Cristian Andre Trejo Piazza R.U.T. A Toles Piazza P. patrocinada por el Arquitecto Proyectista Sr. Javier Malebran Disselkoen R.U.T. Nº para la propiedad ubicada en Lote 1 de la Parcela 13-B, Santa Rosa de Colmo, comuna de Quintero, Rol de Avalúo Nº 973-1; Ingreso D.O.M. I.M.Q. N° 084/2018 de fecha 26 de febrero de 2018.
- 2. La "Ley General de Urbanismo y Construcciones" (D.F.L. N° 458/75) y su "Ordenanza General" (D.S. N° 47/92).
- 3. El "Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso" (Resolución N° 31/4/128 Afecta del Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 25 de octubre de 2013).
- 4. El Certificado de Informaciones Previas D.O.M. I.M.Q. N° 026/2018 de fecha 18 de enero de 2018, para la propiedad identificada en Vistos N° 1, Rol de Avalúo N° 973-1.
- 5. Lo dispuesto en el Título 3, Capítulo 1, artículo 3.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 6. La Orden de Ingreso Municipal I.M.Q. N° 408 de fecha 27 de marzo de 2018, que cancela Derechos Municipales correspondientes a Permiso de Subdivisión para la propiedad identificada con el Rol de Avalúo N° 973-1, por un monto de \$124.638 (Ciento veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho pesos).
- 7. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. APROBAR el Proyecto de Subdivisión para la propiedad ubicada en Lote 1 de la Parcela 13-B, Santa Rosa de Colmo, comuna de Quintero, Rol de Avalúo Nº 973-1, con las siguientes características:

SITUACIÓN ACTUAL:

LOTE 1 ROL 973-1

Polígono:

A-B-C-D-E-F-G-A

Superficie:

6.020,00 M²



SITUACIÓN PROPUESTA:

LOTE 1-1

Polígono: A-H-R-Q-P-F-G-A

Superficie: 1.366,85 M²

LOTE 1-2

Poligono: I-B-O-N-M-L-K-J-I

Superficie: 1.512,65 M²

LOTE 1-3

Polígono: H-I-J-K-L-M-N-O-C-D-E-P-Q-R-H

Superficie: 3.140,50 M²

- 2. SEÑALAR que, es parte integrante de la presente resolución el Plano de Subdivisión, elaborado por el arquitecto proyectista Sr. Javier Malebarn Disselkoen, para la propiedad identificada en vistos Nº 1, debidamente firmado y timbrado.
- 3. AUTORIZAR, la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Quintero de la presente resolución junto al plano correspondiente, y la enajenación de los lotes resultantes.

FRANCISCO J. JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FJJD/marg.
C:\DOM REDACCIONES\Resoluciones\AÑO 2018\Subdivisión_973-001.doc